

RES. CIDH N° 4839/21
Llamados a becas de gestión
y servicios a la comunidad
para estudiantes- UMBRAL y Micrositio IDH

Los Polvorines, 27 de mayo de 2021

VISTO: Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley N°27.541; los Decretos de Necesidad y Urgencia N°297/20 y 875/20; la Resolución CS N°7680/20; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la nota interna N° 30/21 elevada por la Secretaría de investigación del Instituto; el dictamen de la CIDTS N° 170/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación productiva en el marco de la Emergencia Pública declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus COVID-19.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N°297/20 estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en dicho Decreto hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que el Poder Ejecutivo lo considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Que por sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia se dispuso la prórroga de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” antes mencionada, así como la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio actualmente vigente.

Que, en tal sentido, la Universidad Nacional de General Sarmiento ha adoptado las medidas dispuestas por las autoridades nacionales frente al avance del COVID-19 en su fase de contención, a través de las Resoluciones del Rectorado N° N°24136/20, 24139/20, 24140/20, 24143/20 y 24145/20, que se enmarcan en un plan de contingencia mientras dure la emergencia sanitaria en pos del cuidado de la salud pública de la comunidad.

Que por Resolución CS N° 7680/20 se estableció, que excepcionalmente y sólo mientras dure el período de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento y sus respectivas comisiones, sesionarán de manera virtual, con idéntica validez a las reuniones presenciales y de conformidad con lo establecido en su Reglamento de funcionamiento, estableciendo que el marco procedimental será de aplicación para el funcionamiento de los Consejos de Institutos de la UNGS.

Que conforme a lo establecido en el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, los investigadores docentes Pablo Gullino y Juan Rearte, proponen la aprobación de convocatorias a becas de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiantes con dedicación parcial, en el marco de la actualización, edición y redacción de información para el micrositio y medios sociales digitales del IDH, por un lado, y en el marco del desarrollo y puesta online de la publicación periódica denominada Umbral, por otro.

Que según lo establece el artículo 17° del Reglamento, se requiere designar una comisión ad hoc integrada por al menos tres (3) miembros, que tendrá por objetivo elaborar el orden de mérito. De esta comisión deberá participar el director de la beca y podrán participar, en calidad de veedores, los Consejeros de Instituto de los claustros de estudiantes y graduados, o quienes ellos designen.

Que por nota interna N° 30/21 la Secretaría de Investigación del IDH tomó conocimiento al respecto, y elevó para su tratamiento dos perfiles de beca indicando la designación de Pablo Gullino como director, Lucas Catalano como co-director y a Leandro González como miembros de la comisión ad hoc de la convocatoria para el micrositio y los medios sociales digitales del IDH; y a Juan Rearte como director y a Carolina Zunino y Marcelo Muschietti como miembros de la comisión ad hoc para la convocatoria de la publicación de la revista Umbral.



Que en la misma nota se propone designar como veedora de la beca bajo la dirección de Pablo Gullino a la estudiante Carina Soledad Aguirre (DNI 35.047.604).

Que el IDH cuenta con los fondos necesarios en su presupuesto base para financiar el gasto que implican dichas becas.

Que en su dictamen N°170/21 la Comisión de Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social sugiere aprobar las presentaciones antedichas.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

Artículo N°1: Aprobar la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo I acompañan la presente resolución.

Artículo N°2: Aprobar la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo II acompañan la presente resolución.

Artículo N°3: Establecer que la convocatoria se dará a publicidad entre los días 27 y 28 de mayo, previo al período de inscripción que se extenderá desde el 29 de mayo al 2 de junio de 2021.

Artículo N°4: Designar a Pablo Gullino, Leandro González y Lucas Catalano como miembros de la Comisión ad hoc y a Carina Soledad Aguirre como veedora para actuar en las instancias correspondientes a la tramitación de la beca mencionada en el artículo N°1.

Artículo N°5: Designar a Juan Rearte, Carolina Zunino y Marcelo Muschietti como miembros de la Comisión ad hoc para actuar en las instancias correspondientes a la tramitación de las becas mencionadas en el artículo N°2.

Artículo N°6: Imputar el gasto que demanden las becas del Anexo I y II al presupuesto base del IDH, código de red programática 19.01.00.02.00, inciso 5, becas.

Artículo N°7: Regístrese, comuníquese al Rectorado, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(C-IDH) N°: 4839/21



Dra. Flavia Terigi
Decana
Instituto del Desarrollo Humano
Universidad Nacional de General Sarmiento

El Instituto del Desarrollo Humano se encuentra en un proceso de actualización, edición y redacción de información para su micrositio y sus medios sociales digitales.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA TAREA SE CONVOCA:

1 (una) Beca de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para Estudiantes de la Licenciatura en Comunicación.

Tipo de Beca: Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes universitarios y estudiantes de pregrado

Dedicación parcial: 12 horas semanales

Duración: 6 meses

Sede: Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano

Cantidad de Becas: 1 (una)

Fecha aproximada de inicio: julio 2021

Estipendio actual: \$16671 mensuales

Requisitos

- a) Ser estudiante activo de la Licenciatura en Comunicación de UNGS.
- b) Tener aprobadas las asignaturas Comunicación Institucional, Taller de Práctica Profesional y Taller de Medios Interactivos de la Licenciatura en Comunicación.
- c) Haber aprobado el 75% de las asignaturas de la carrera.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.

Sobre la evaluación de antecedentes

Se valorará contar con conocimientos avanzados o intermedios en herramientas de diseño gráfico y web. Se valorará experiencia como *Community manager* y el manejo de herramientas estadísticas para entornos digitales.

Deberá presentar sus antecedentes (certificado de materias aprobadas con promedio general; formación complementaria; experiencia laboral; otros antecedentes pertinentes con certificación).

De ser necesario, se podrá realizar una entrevista y prueba técnica como instancia de evaluación en el proceso de selección.

Objetivos de la beca

- Capacitar a estudiantes avanzados en gestión e implementación de proyectos institucionales de comunicación digital.
- Integrar al/la becario/a en prácticas de gestión del IDH.
- Capacitar al/la becario/a en el manejo de sistemas de gestión de contenidos para la Web.

Plan de Actividades

De formación

- Participación en reuniones del "Equipo de diseño, mantenimiento y actualización de las carteleras y páginas web del IDH" para la discusión de los aspectos metodológicos y prácticos de la comunicación de la ciencia.
- Colaboración en el desarrollo de criterios para editar y clasificar información para la web.
- Colaboración en el diseño de encuestas, formularios y cuestionarios.
- Diseño de recursos digitales utilizando plantillas, tipografías, fotografías y demás elementos de forma acorde a los criterios institucionales del IDH.

- Diseño e implementación de campañas web para la visibilización de las actividades desarrolladas por el Instituto.
- Planificación y gestión de contenidos de internet para la comunidad del IDH

De servicios y gestión

- Asistencia en el diseño web del IDH, en particular en lo referido a:
 - Participación en el diseño y producción de piezas de comunicación.
 - Clasificación de información (texto, imágenes, audios, videos), edición y accesibilidad a ella desde la página web del Instituto del Desarrollo Humano.
 - Colaboración en la actualización del material en la web.
 - Optimización del sitio web para buscadores y redes sociales
- Asistencia en la gestión de redes sociales y las listas de correos del IDH, en particular en lo referido a:
 - Colaboración con la difusión de las actividades del Instituto a través del sitio web IDH, medios sociales, listas de correo electrónico y otros medios digitales.
 - Participación en la gestión de las redes sociales del IDH.
 - Realización del seguimiento de los contactos y vínculos institucionales.



Director: Pablo Francisco Gullino
Co Director: Lucas Damián Catalano

El Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura del Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento llevará a cabo un proyecto de formación de estudiantes y graduados que consiste en la capacitación para el desarrollo y puesta *on line* del segundo y el tercer número de *Umbral*, publicación coordinada entre el Comité del Profesorado y el Colectivo de lectores *Resonancia conurbana*, dirigida a la comunidad universitaria y en general al público interesado en literatura, lengua y cultura.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE TAREA SE CONVOCA:

1 (una) Beca de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para Estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura.

Tipo de Beca: Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes universitarios y estudiantes de pregrado

Dedicación parcial: 12 horas semanales

Duración: 6 meses

Sede: Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano.

Cantidad de Becas: 1

Fecha aproximada de inicio: julio 2021

Estipendio actual: \$16671 mensuales

Requisitos:

- Ser estudiante activo del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura de la UNGS.
- Tener aprobada al menos una literatura y una materia de la rama lingüística.
- Haber aprobado el 35% de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.

Sobre la evaluación de antecedentes

Se valorará tener antecedentes en gestión y promoción de la literatura y manifestar interés en la producción, difusión y edición de materiales y actividades relacionadas con la lengua y la literatura. Asimismo, se valorarán conocimiento de programas de entorno "office" o similares y tener formación en perspectiva de género.

Deberá presentar sus antecedentes (materias aprobadas y promedio general; formación complementaria; experiencia laboral; otros antecedentes pertinentes con certificación).

De ser necesario, se podrá realizar una entrevista y prueba técnica sincrónica como instancia de evaluación en el proceso de selección.

Objetivos de la beca:

- Capacitar recursos humanos en gestión y desarrollo de la revista *Umbral*, del Profesorado en Lengua y Literatura.
- Capacitar al/la estudiante en tareas de selección de materiales, criterios editoriales y de comunicación.
- Capacitar al/la estudiante en la adquisición de conocimientos en diseño y manejo de programas para colaborar en la edición y puesta *on line* de un número de la publicación y en la planificación del siguiente número.
- Difundir las tareas académicas y culturales de la comunidad del Profesorado en Lengua y Literatura.

Plan de Actividades:

De Formación:

Discutir material sobre las prácticas de divulgación con los responsables del proyecto. Participar y asistir a reuniones del equipo de trabajo y del Comité editorial.

Participar de actividades de formación con el director: análisis y discusión sobre tipos de materiales, pautas y normas editoriales, organización del trabajo editorial.
Participar de reuniones formativas con otros equipos editoriales de la Universidad.
Desarrollar criterios para editar y clasificar textos, diseñar y planificar contenidos del segundo y el tercer número de la publicación.
Colaborar en la gestión del sitio web.

De servicios y gestión:

Brindar asistencia a lxs colaboradorxs de la publicación en cuanto a la calidad de los materiales a presentar.
Colaborar en aspectos identitarios de la publicación.
Colaborar en la divulgación material y virtual de la publicación, en la comunicación en redes sociales con la comunidad de lectorxs, otras revistas o instituciones.
Colaborar con la actualización y carga de contenidos.

Director: Juan Rearte

